

DECRETO ALCALDICIO N° 1078
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 25.06.09 que autoriza tala de árboles: 600 manzanos que se encuentran en terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector Los Lirios.

La Carta de fecha 03.06.09 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante la cual solicitan donación de la madera resultante de la corta de árboles ubicados en terreno municipal en el sector de Los Lirios, encargándose dicha institución de la extracción total lo que les proporcionaría una fuente adicional de ingresos al efectuar su comercialización.

El Certificado N° 37 de fecha 26.06.09 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 11.06.09, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar la madera resultante de la tala de árboles (600 manzanos), al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, quienes se encargarán de la extracción total.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de la madera resultante de la tala de 600 manzanos ubicados en terreno de propiedad Municipal ubicado en el sector de Los Lirios, al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, quienes se encargarán de su extracción total.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Cuerpo de Bomberos de Requinoa (1)

Archivo.-